

Gabilondo dice que su recurso al TC por el lobo no implica estar a favor o en contra de mayor o menor protección

S www.diariosigloxxi.com/texto-ep/mostrar/20251117204305/gabilondo-dice-recurso-tc-lobo-no-implica-estar-favor-contra-mayor-menor-proteccion



El PP pide a Gabilondo que retire el recurso de inconstitucionalidad y el PSOE pone el foco sobre su manera de gestionar al lobo

El Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, ha defendido en el Congreso que él no se posiciona ni a favor ni en contra de una mayor o menor protección del lobo al presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional octava, la disposición transitoria única y la disposición final decimonovena de la Ley 1/2025 de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario.

Gabilondo ha recordado que, tras haber recibido 279 escritos solicitando la interposición de recurso ante el Tribunal Constitucional y después de estudiar la norma en cuestión, decidió interponer recurso de inconstitucionalidad contra tres preceptos de la Ley 1/2025, de 1 de abril.

En concreto, aboga por que la cuestión se dirima de acuerdo con las exigencias del Artículo 45 de la Constitución --el derecho al medioambiente-- y el del 24.1 --el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.

"Quiero insistir en que la actuación del Defensor del Pueblo con su recurso de inconstitucionalidad no tiene como objetivo posicionarse ni a favor ni en contra de una mayor o menor protección del lobo en España, asunto sin duda de enorme interés. Está a favor de que tal cuestión se derima de acuerdo con las exigencias que se derivan de los artículos 45 y 24.1 de la Constitución y por tanto ponderando todos los valores constitucionales protegibles en juego. Si desea hacerse, a juicio del defensor, este no es el modo de hacerlo".

Así se ha expresado este lunes ante la Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo en el Congreso de los Diputados, donde ha incidido en la necesidad de que las administraciones públicas hagan efectivo un

sistema "justo y eficiente" de medidas de compensación de los daños causados por los ataques de los lobos al ganado y de ayudas "eficaces y suficientes" destinadas a la adopción de medidas preventivas frente a dichos ataques.

A lo largo de su intervención, el Defensor del Pueblo ha detallado que todos los preceptos impugnados en su recurso de inconstitucionalidad tienen un elemento en común, "la desactivación de la protección del lobo al excluirlo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE)".

A juicio del Defensor del Pueblo, la disposición adicional octava y la disposición transitoria única "no cumplen con el mandato derivado del artículo 45 de la Constitución de conciliar la actividad económica con la protección del medioambiente". Además, ha añadido que la disposición final decimonovena constituiría "un ejemplo de ley singular autoaplicativa, una ley que no constituye un ejercicio normal de la potestad legislativa que no cumple con el canon fijado para las leyes de esta naturaleza en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional".

Durante su intervención, ha insistido en que su recurso de inconstitucionalidad "no tiene como objetivo posicionarse ni a favor ni en contra de una mayor o menor protección del lobo en España, asunto, sin embargo, de enorme importancia. "No es esa la función del Defensor del Pueblo. Considero, no obstante, que plantear la desprotección de esta especie, a través de la Ley 1/2025 suscita dudas de constitucionalidad", ha puntualizado.

Además, ha puntualizado al diputado del PP Félix de las Cuevas que él sí que se ha reunido con ganaderos --en concreto, con el secretario de Ganadería de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)--. "Si se busca, que sé que no lo busca usted, pero si se busca algo así como enfrentar la decisión del Defensor del Pueblo con los ganaderos, pues me parece que este no sería el estilo, al menos de las personas con las que yo hablé", le ha echado en cara.

Según ha comentado, UPA le expuso las dificultades que los ganaderos. Entre otras cosas, hablaron de las compensaciones por daños de los lobos llegan "tarde y mal" y denunciaron que había "mucho variación" entre unas consejerías y otras".

A su vez, también ha contado que se ha reunido con el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés). Tal y como ha detallado, la ONG animalista le hizo una defensa de la necesidad de preservar la especie de lobo ibérico por su papel ecológico, pero insistió en que debían defender "ayudas preventivas y que haya compensaciones rápidas y justas" para los ganaderos.

"Hay que ayudarles no solo con indemnizaciones, sino hay que ayudarles realmente con toda la creación de una serie de condiciones para que puedan efectivamente desarrollar su labor tan imprescindible en nuestro país", ha recalado Gabilondo.

En definitiva, el Defensor del Pueblo ha insistido en que desde la institución no dicen que el texto sea inconstitucional, sino que hay "trazos" que indican que se han olvidado de estos asuntos. Aún así, si el TC dice "otra cosa" al analizar la cuestión, lo respetará "absolutamente".

EL PP LE PIDE QUE RETIRE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

El diputado socialista Herminio Rufino Sancho ha denunciado que la "única motivación del PP" con respecto al tema de la protección del lobo es "como en la mayoría (de las cosas), sacar rédito electoral". En este sentido, ha recalado que los 'populares' son "incompetentes" en la gestión del lobo, tal y como a su juicio muestra la situación en Galicia --"sin plan de gestión aprobado"-- o Castilla y León --con gestión "bloqueada".

Frente a esto, ha defendido que Asturias "ha logrado combinar seguridad jurídica, control técnico, compensaciones y transparencia en un marco político estable y reconocido" mezclando "control, prevención, transparencia y seguridad jurídica.

"Los socialistas defendemos un modelo de gestión que garantice la convivencia entre la fauna silvestre y la ganadería extensiva, que les hemos invadido su territorio, con una gestión responsable. Y ustedes son incapaces de establecer los instrumentos necesarios para una gestión responsable", ha criticado.

Por su parte, el diputado 'popular' Félix de las Cuevas, ha reclamado al Defensor del Pueblo que "no dé la espalda a los ganaderos" y retire su recurso de inconstitucionalidad. En lo que respecta a los de ALberto Núñez Feijóo, ellos no "ven" la inconstitucionalidad de la norma. Por un lado, De las Cuevas defiende que una gestión regulada del lobo no vulnera el derecho al medioambiente sino que "contribuye al equilibrio".

Además, no haya una vulneración a la tutela judicial efectiva en las disposiciones llevadas ante el TC ya que "esta ley siguió los cauces parlamentarios establecidos, aunque a alguno le pese". Más allá de eso ha cuestionado la "doble vara de medir" que ha llevado a Gabilondo a presentar un recurso de inconstitucionalidad por el lobo y no por la Ley de Amnistía. "La defensa de la igualdad ante la ley debe ser coherente para todos y en todos los casos", ha recalcado.

Más allá de ello, ha recalcado que el PP lo que quiere es aplicar la normativa nacional y europea que permite la rebaja de la protección del lobo. Además, ha reclamado transferir la gestión de la especie a las Comunidades Autónomas (CCAA) y, más en general, ha reivindicado la defensa del mundo rural en su conjunto. "Este debate no se trata solo del lobo, sino del futuro del mundo rural y de la ganadería extensiva, que es el pilar de la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación", ha subrayado.